



## **RESOLUCION DE ALCALDIA N° 058-2013-MSMM**

Santa María del Mar, 14 de junio de 2013

**Visto:** La carta de fecha 10 de junio del 2013, presentada por la Secretaria General de esta Municipalidad; Proveído de la Alcaldesa de fecha 14 de junio del 2013; y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política vigente, prescribe que las Municipalidades Distritales son órganos de gobierno con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 003-2011-MSMM de fecha 11 de enero del 2011 se designa a la señora Lic. MARGARITA AURORA ARMAS VARILLAS como Secretaria General de la Municipalidad Distrital de Santa María del Mar;

Que, mediante carta de renuncia de fecha 10 de junio del 2013 la señora Lic. MARGARITA AURORA ARMAS VARILLAS comunica que debido a razones de índole personal, se ve en la necesidad de renunciar de forma irrevocable al cargo de SECRETARIA GENERAL de la Municipalidad de Santa María del Mar que hasta la fecha ha venido desempeñando en la entidad, por lo que solicita ser exonerada del periodo de 30 días de plazo a que se refiere el artículo N° 185° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 276;

Que, la acción administrativa de encargo esta normado en el Art. 82 de la Carrera Administrativa aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90 PCM; y, señala que dicho encargo es temporal, excepcional y fundamentado. Solo procede en ausencia del Titular para el desempeño de sus funciones de responsabilidad directa, compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor. En ningún caso debe exceder del periodo presupuestal;

Que, el artículo 185° del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que: "Que la renuncia será presentada con anticipación no menor a treinta (30) días calendario, siendo potestad del titular de la entidad, o del funcionario que actúa por delegación, la exoneración del plazo señalado;

En ejercicio de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

### **SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- ACEPTAR** la renuncia voluntaria efectuada por la señora Lic. MARGARITA AURORA ARMAS VARILLAS como Secretaria General de la Municipalidad Distrital de Santa María del Mar, a partir del 14 de junio del 2013, exonerándola del plazo de ley, dándole las gracias por los servicios prestados.



**RESOLUCION DE ALCALDIA N° 058-2013-MSMM**

**Artículo Segundo.- ENCARGAR** a la servidora publica Abog. **GIULIANA SOLANO VALDEZ** las funciones propias de la Secretaría General, a partir del 17 de junio del 2013, con retención de su cargo

**Artículo Tercero.- DISPONER** que la Unidad de Personal efectúe la liquidación y el pago de los beneficios que correspondan conforme a ley.

**Artículo Cuarto.- ENCARGAR** al Gerente Municipal el cumplimiento de la presente resolución.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
"SANTA MARIA DEL MAR"  
*Viviana Arias*  
VIVIANA RODA SCHEUCH DE ARIAS  
ALCALDESA